

que no tome ninguna medida, puesto que esas palabras no constituyen ofensa para mí, por quien las ha pronunciado.

El Señor Alcalde - Pero yo hago mía esa ofensa, como cualquiera otra que se haga a cualquier Señor Concejal que aquí esté ejerciendo su derecho.

Continuó el Señor Fernandez su rectificación, comentando en breves frases, la sentencia aludida.

El Señor Lumeras, apesar del respeto que la prensa le merece, dice, que en vista de lo que sobre el particular ha publicado, averiguó para formar juicio propio, preguntando a un farmacéutico distinguido que se hallaba en la Alcaldia: ¿puede perjudicarse la farmacia Municipal, en grande escala, a los farmacéuticos? Si, algo, contestó. ¿Y los beneficios, serán mayores a la clase menesterosa? El farmacéutico no contestó, bajando la cabeza; pero otra persona dijo: si.

Al aceptar, pues, en principio este proyecto, explica su voto, fundado en que luego se ha de resolver, y aquello no le compromete.

Puesto a votación el dictámen, resultó aprobado por veintidos votos contra once, en la siguiente forma:

Señores que votaron en pró: Ayuso, Fernandez-Blau, Cantó, Blau, Murcia, Carlos, Arroyo, Burgolas, Costa, Arcotia, Fernandez, Fernandez-Arce, Medina, Sanchez, Peñañiel, Garcia Muñoz, Parra, Lumeras, Santisteban, Glemares, Millán y Alcalde - Presidente.

Señores que votaron en contra: Lopez Glemares, Dainio, Baquenas, Cañada, Gimenez Baera, por los motivos que expuso al asistir a la Comisión, Lopez Gomez